

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 84-2016

Guatemala, 04 de mayo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin acreditar recursos a diferentes actividades de varias categorías programáticas, para cubrir las retribuciones por servicios de médicos de la brigada cubana, personal de vectores que realizan visitas domiciliarias para nebulizar y combatir criaderos de dengue, malaria, zika y chikungunya; de promotores sociales en salud y capacitadores; además para la compra de productos químicos que se requieren para el combate de vectores como el dengue, chikungunya y zika; así como, el pago de médicos de guardia quienes realizan turnos en los servicios hospitalarios de emergencia, medicina general, cirugía y consulta externa;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **190** de fecha **29 ABR. 2016**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

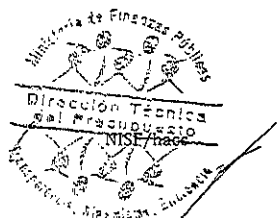
Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>17,473,900</u>	<u>17,473,900</u>
47	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	6,525,019	6,525,019
		29	29	3,064,082	3,064,082
49	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	427,133	427,133
55	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	7,397,771	7,397,771
57	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	59,895	59,895

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>17,473,900</u>	<u>17,473,900</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>17,473,900</u>	<u>17,473,900</u>
Gastos de Funcionamiento	17,473,900	17,473,900



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q17,473,900)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
NISE/hacc
FRENTE A LA TRANSFORMACIÓN

